

REF.: Eliminación voluntaria de inscripción en registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación de la entidad "Capacitación Creare Limitada", OTEC Creare Limitada, Rut. 76.451.704-0

resolución exenta nº ______/

SANTIAGO, 2 6 DIC 2017

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N° 902 de fecha 08 de marzo de 2017, que autorizó al Organismo Técnico de Capacitación **"Capacitación Creare Limitada"**, **OTEC Creare Limitada**, **Rut. 76.451.704-0**, de este Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

2.- El hecho que la entidad a través de carta presentada en la Dirección Regional de Valparaíso, por doña Lorena Sepúlveda Aguilera, Rut. Representante Legal de la entidad "Capacitación Creare Limitada", OTEC Creare Limitada, Rut. 76.451.704-0 que fue enviada al Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado, con el Ord. N° 1542 de fecha 07 de septiembre de 2017, en la que manifiesta su intención de no continuar operando como tal.

3.-.Que el antes individualizado Organismo Técnico de Capacitación, no tienen cargos ni obligaciones pendientes en este Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

VISTO:

1.- Lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 12 del Código Civil, y en artículo 12,19 y 21 de la ley N° 19.518, y sus modificaciones, la Resolución N° 1570 de 02 de abril de 2014, que delega facultades que indica en el Jefe del Departamento de Evaluación y Organismos, la Resolución Exenta N° 2893, de 09 de junio de 2014, que modifica la denominación del Departamento de Evaluación y Organismos a Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma razón.





RESUELVO:

1.- Pónese término a solicitud del interesado, a la autorización para funcionar como Organismo Técnico de Capacitación de la entidad **"Capacitación Creare Limitada", OTEC Creare Limitada, Rut. 76.451.704-0** eliminándose su inscripción en el Registro Nacional, sin que esta acción signifique ninguna inhabilidad para Socios, Representantes Legales y Mandatarios, en razón a que se trata de un cierre voluntario.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

FRANCISCO JAVIER MENESES MELLADO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO

Y REGULACIÓN DE MERCADO

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Gobierno de Chile

LSV/JVG/lbp Distribución:

Interesado

- Direcciones Regionales SENCE, I a XV (digital)

- Departamento Capacitación a personas (digital)

- Departamento Jurídico

- Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado (2)

- Auditoría Interna (digital)

- Diario Oficial

- Oficina de Partes.